...**Al Despacho** de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido, sin que se hubiera objetado. Sírvase proveer. Bolívar Santander, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

El Secretario,

JÚZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Bolívar, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN PROCESO PARTE DEMANDANTE APODERADO PARTE DEMANDADA INICIADO 681014089001201900139-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Dr. CESAR ARMANDO PINZON COY
JOSE ARGEMIRO ZAPATA MEJIA.
02 DE DICIEMBRE DE 2019.

Surtido en silencio el traslado de la anterior liquidación de **CRÉDITO** presentada por la parte demandante, de conformidad al artículo 446 del C.G.P., el Juzgado le **IMPARTE APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLA

La Juez,

ESPERANZA INÉS GONZÁLEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOLIVAR

La presente providencia se notifica por estado N_0 . 032, h_0y 21/JUN/2023

Druw undun

FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO